

Antecedentes para contrato con Personería Jurídica

- Fotocopia del Rut de la sociedad
- Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la sociedad
- Extracto de la constitución de la sociedad y de cualquier modificación estatutaria.
- Inscripción en el Registro de Comercio (CBR) y de cualquier modificación estatutaria (anotaciones marginales)
- Publicación en el Diario Oficial de la constitución y de cualquier modificación estatutaria.
- Fotocopia de la Escritura Pública de poderes de la sociedad y de cualquier modificación posterior.
- Fotocopias de las Cédulas de Identidad de quienes suscriben el contrato en representación de la sociedad.
- Fotocopias de las Cédulas de Identidad de los apoderados autorizados a representar a la sociedad.
- Nómina de las personas que efectuarán trámites por cuenta de la sociedad ante la administradora, detallando:
 1. Nombre - Cédula de Identidad y facsímile de firma de cada persona, incluyendo las fotocopias de sus respectivas Cédulas de Identidad.
- Ficha de Cliente con todos los datos de la Empresa y firmada por el o los representantes.